



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

**ACTA RESUMIDA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR**
N.- 11/15

Fecha: Quito 13 de agosto de 2015

INSTALAN LA SESION: El Arq. Danny Bonilla Urbina, Decano, quien la preside y los miembros señor Arq. Diego Urresta De la Rosa, primer vocal docente principal; y Arq. Sonia Moreno, segunda vocal docente principal; Adicionalmente asisten el Arq. Juan Carlos Villagómez, Director del Instituto de Investigación y Posgrado y Arq. Alfonso Aguilar C, Secretario de la Asociación de Docentes. Actúa como Secretario el Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 10h52 y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente da por iniciada la sesión con el objeto de conocer el orden del día constante en convocatorias de 11 de agosto del 2015, que se **aprueba**.

El señor secretario procede a dar lectura al oficio N.- 022 ASOPFAU-2015 del 12 de agosto del 2015, mediante el cual la Ing. María luisa Prado, Presidenta de la ASOPFAU, procede a delegar al Arq. Alfonso Aguilar, para que asista a la sesión.

PRIMER PUNTO

Conocimiento y aprobación del acta 10/15 del 16 de julio del 2015.

Se **aprueba** el acta sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO

Conocimiento del oficio N.- 123-SFAU del 23 de junio del 2015, relacionado con la solicitud de la docente arquitecta Lisseth Estrella Cobo.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aprobar la solicitud presentada por la docente arquitecta Lisseth Estrella Cobo, para que realice sus estudios de doctorado, con licencia con sueldo y **dispone** se envíe al Honorable Consejo Universitario, para su conocimiento y resolución. Con copia al señor Economista Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo Unidad de Gestión.

A las 10h50, ingresa a la sala de sesiones la Arq. Blanca Proaño, Subdecana y miembro del Consejo Directivo.

TERCER PUNTO

Conocimiento del oficio s/n de 27 de julio del 2015, relacionado con la suscripción del convenio con la Escuela Técnica de Arquitectura de Madrid.

MISIÓN

Formar profesionales en las campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítica para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a los demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 11/2015
Página N.- 2

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a) Aprobar el texto del acuerdo previo entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, para impartir el Master Universitario en estudios superiores en Arquitectura y Urbanismo de Quito;
- b) Cuantificar el costo que representará a la Facultad la ejecución del convenio;
- c) Aclarar la Disposición Final relacionada con las posibles discrepancias del convenio, en lo referente a la jurisdicción;
- d) Encargar al Arq. Juan Carlos Villagómez, Director del Instituto de Post Grado para establecer el texto definitivo del convenio, y
- e) Una vez que se tenga la información requerida, se deberá elaborar el proyecto de convenio para conocimiento de la Procuraduría de la Universidad Central del Ecuador.

CUARTO PUNTO

Conocimiento del oficio N.- 248 SFAU-15 del 29 de julio del 2015, relacionado con el plazo para asentar la nota de recalificación.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**

- a) Acoger el informe presentado por el señor Secretario Abogado y consecuentemente se deja sin efecto lo dispuesto en sesión de 11 de febrero del 2015 y cumplir con el Reglamento para evaluación estudiantil, promulgado por el Honorable Consejo Directivo el 3 de abril del 2012, y
- b) Se dispone enviar una circular a todos los docentes para que cumplan de manera obligatoria lo dispuesto en el Reglamento para evaluación estudiantil, aprobado por el H. Consejo Universitario el 3 de abril del 2012, especialmente en los artículos 7, 9 y 17. Quien incumpla esta norma, será sancionado conforme lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de educación Superior.
- c) Con relación a la información proporcionada por la señora Subdecana referente a la docente Ing. Ángela Rosario Tarco Montenegro, se dispone efectuó el trámite correspondiente, ante la Comisión Académica.

MISIÓN

Formar profesionales en las campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científico, técnico, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora o la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicas, estéticas, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 11/2015
Página N.- 3

A las 11h05, se retira de la sala de sesiones el Arq. Diego Urresta.

QUINTO PUNTO

Conocimiento del oficio N. 0238 del 28 de julio del 2015, relacionado con el formato de evaluación de prácticas pre profesionales.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** ratificar la aprobación efectuada en sesión de 16 de julio del 2015, del Instrumento de Autoevaluación de las Prácticas Pre Profesionales realizadas por los estudiantes de la FAU, mismo que sufrió modificaciones en la forma.

SEXTO PUNTO

Oficio N.- 724-DGA de 28 de julio del 2013, relacionado con el Consejo de Carrera.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

- a) Acoger el criterio del señor Director General Académico y se proceda conforme lo estipulado en los artículos 105 y 106 del Estatuto de la Universidad Central, para proceder al funcionamiento e integración del referido Consejo.
- b) Solicitar a la señora Subdecana, presente la terna dispuesta en el art. 106 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, para conocer en la próxima sesión.

A las 11h16, se reintegra a la sala de sesiones el Arq. Diego Urresta

SEPTIMO PUNTO

Oficio s/n de 3 de agosto del 2015, relacionado con la solicitud del Arq. Diego Urresta, docente de la FAU, para realizar estudios de Maestría.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

- a) Aprobar la solicitud presentada por el docente arquitecto Diego Francisco Urresta de la Rosa, para que realice sus estudios de Maestría proyectados en doctorado, con licencia con sueldo;
- b) Presentar la aceptación de los estudios de Arquitectura Avanzados- Barcelona Arch, y
- c) Se envíe al Honorable Consejo Universitario, para su conocimiento y resolución. Con copia al señor Economista Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo Unidad de Gestión.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en lo práctico, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarlo a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicos, estéticos, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 11/2015
Página N.- 4

OCTAVO PUNTO

Oficio N.- 264 SFAU-15 del 5 de agosto, relacionado con el malestar transmitido a la Sra. Subdecana, por estudiantes de la asignatura Física.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**;

- a) Acoger el informe presentado por el señor Secretario Abogado;
- b) Requerir a los denunciantes, presentes las mismas por escrito, las que serán mantenidas en reserva, para evitar temores ante posibles represalias;
- c) Solicitar los docentes, la autorización respectiva a las máximas autoridades de la FAU, para los trabajos que hagan los estudiantes en las instalaciones de la Facultad y que queden en beneficio de la misma. Se deberá analizar si el trabajo presentado, está acorde a la asignatura que dicte el docente;
- d) Docente que incumpla esta disposición, particularmente en lo dispuesto en el art. 148, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, que dice: "Coimar o exigir cobros a los estudiantes", se procederá a la sanción respectiva, y
- e) Enviar la presente resolución al señor Arq. MSc. Luis Humberto Buitrón Aguas.

NOVENO PUNTO

Oficio N.- 271 SFAU-15 de 5 de agosto del 2015 relacionado con la reprobación de asistencia por parte de estudiantes. (Se dará lectura a solicitudes presentadas).

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

- a) Acoger el informe presentado por el señor Secretario Abogado y **dispone** que las solicitudes de los estudiantes relacionados con faltas por el tema tratado, se disponga que en primer lugar, el Departamento de Computo emita el informe de asistencia del estudiante, de ser favorable, se remita a la Subdecana, para que autorice a las Secretarías de Curso procedan a la rectificación de la asistencia, estimando que un error administrativo generado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, no puede perjudicar a los estudiantes;
- b) Comunicar del particular al señor Pablo Yáñez, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la FAU, para que socialice a través de las redes sociales, y
- c) Disponer que Secretaria de la FAU publique la presente resolución para conocimiento de los estudiantes.

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónica, urbana, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizarse permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónica y urbana, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítica para el manejo planificado y creativo del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicas, estéticas, ambientales con identidad propia, que respondan a los demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la experiencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 11/2015
Página N.- 5

Adicionalmente, se conoce el pedido de las siguientes estudiantes:

1.- Jenny Paola Vega Vega y Alejandra Verduga Zambrano, solicitan se justifique las faltas en la asignatura Estructuras I, del Cuarto Semestre, después de haberse matriculado, les expresaron que no pueden coger materias de semestre saltado, posteriormente son autorizadas y asisten a clases el 69% y 63%, respectivamente.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** disponer a las Secretarías de Curso procedan a la rectificación de la asistencia de las citadas estudiantes, estimando que un error administrativo generado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, no puede perjudicar a los estudiantes

DECIMO PUNTO

Reformas al Calendario Académico Septiembre 2015 Febrero 2016.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**, solicitar al señor Secretario Abogado realice la consulta en el Vicerrectorado Académico, para verificar si se va a proceder a oficializar lo publicado en la plataforma del SIAC o se mantiene lo establecido.

UNDECIMO PUNTO

Conocimiento de los oficios N.- 0235 SFAU del 23 de julio del 2015, 0234-SFAU del 23 de julio del 2015, Oficio s/n de 3 de agosto del 2015, firmado por el Arq. Santiago Gómez, y correo electrónicos de 5 de agosto del 2015.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve**:

- a) Expresar el respaldo al señor Arq. Santiago Gómez, Coordinador del Área de Urbanismo de la FAU, por la actitud y expresiones vertidas por el Arq. Eduardo Pauta
- b) Recordar al Arq. Eduardo Pauta que la Universidad Central del Ecuador y consiguientemente la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, tienen que cumplir lo dispuesto en el Art. 1 del Reglamento de Presentación y Aprobación de carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior;
- c) Remitir al Arq. Eduardo Pauta copia de la designación realizada al Arq. Santiago Gómez, de la designación como Coordinador Área Urbanismo FAU, exclusivamente para que se informe que los procesos de la FAU son realizados de acuerdo a las normas legales;

MISIÓN

Formar profesionales en los campos del diseño arquitectónico, urbana, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarlo a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificada y creativa del hábitat humano, integrando los avances científicos, tecnológicas, estéticas, ambientales con identidad propia, que respondan a las demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Acta Sesión
Consejo Directivo
N.- 11/2015
Página N.- 6

- d) Vista la presencia y criterio de dos miembros del Consejo Académico de la FAU, se rechaza que el Arq. Eduardo Pauta, tome los nombres de la señora Subdecana, así como de los integrantes del Consejo Académico;
- e) Disponer que la Comisión Académica presente a este Organismo, un informe sobre el seguimiento al Syllabus que está impartiendo el Arq. Eduardo Pauta, y
- f) Comunicar a los docentes, personal administrativo y autoridades, que a partir de la presente fecha, el único medio de comunicación autorizado, será el correo institucional, no se aceptará petición alguna, si se lo hace a través de correos personales. Adicionalmente se aclara, si por este medio, se realiza un mal uso, serán sancionados quienes contravengan esta disposición.

DUODECIMO PUNTO

Varios

A) Acoger el pedido de la señora Subdecana para que apruebe ad referéndum las **rectificaciones y notas atrasadas** y presentar posteriormente a este Organismo para su convalidación.

B) Solicitar al Consejo Académico un informe sobre el seguimiento al Syllabus que está impartiendo la **Ing. Ángela Tarco**, en la asignatura Informática Aplicada.

Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 13h43, el señor Presidente da por terminada la sesión, firmando para constancia con el Secretario que Certifica.

Arq. Danny Bonilla Urbina
DECANO

Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO ABOGADO

MISIÓN

Formar profesionales en las campos del diseño arquitectónico, urbano, construcción edilicia, conservación y rehabilitación del patrimonio material, inmaterial y natural y el ordenamiento del territorio; con una sólida base científica, técnica, ambiental y humanística; en la teoría y en la práctica, con una estructura instrumental flexible que permita actualizar permanente y dinámicamente el conocimiento arquitectónico y urbano, diversificar la actividad profesional y adaptarla a los procesos de cambio de acuerdo a las demandas presentes y futuras de la sociedad.

VISIÓN

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, será una institución académica innovadora a la vanguardia de la investigación y producción del pensamiento crítico para el manejo planificada y creativa del hábitat humano, integrando las avances científicas, tecnológicas, estéticas, ambientales con identidad propia, que respondan a los demandas del cambio nacional y global instrumentalizando permanentemente los procesos de calidad y la excelencia académica.